



**EJERCICIO PRÁCTICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PRUEBAS  
SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE 1  
PLAZA DE LA CATEGORÍA DE LETRADO/A CONSISTORIAL -  
CONCURSO-OPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**



1º) D. Antonio X, de 17 años de edad y legalmente emancipado en virtud de escritura pública inscrita en el registro civil pretende enajenar una vivienda de su propiedad adquirida por herencia de sus abuelos. ¿Tiene facultades para ello?

- a) Sí, pues la emancipación autoriza al menor emancipado para regir su persona y bienes como si fuera mayor. (art 247 cc)
- b) Sí, previa simple comunicación de la venta a sus progenitores o, a falta de ambos al defensor judicial (art 247 cc)
- c) No, sin el consentimiento de sus progenitores o, a falta de ambos, del defensor judicial (art 247 cc)

2º) El día 31 de julio de 2023 le comunican por escrito a d Luis X por parte del Ayuntamiento en el que presta sus servicios una modificación de su horario de trabajo que pasará, desde el día 5 de septiembre, a ser en el turno de mañana en lugar de en el de tarde que tenía asignado. ¿Podría presentar demanda contra esta decisión durante el mes de agosto para así tratar de evitar incorporarse al nuevo horario tras sus vacaciones de verano?. (art 43.4 lrjs)

- a) No, el mes de agosto es inhábil en la jurisdicción social salvo para cuestiones relativas a vulneración de Derechos Fundamentales, lo que no sucede en el presente caso.
- b) No, pero aunque el mes de agosto es inhábil podría solicitar una medida cautelarísima el día 1 de septiembre que, en caso de ser acogida, evitaría que se consumase el cambio de turno hasta que se dictase sentencia.
- c) Sí, pues al tratarse de una modificación sustancial de las condiciones de trabajo el mes de agosto es hábil en la jurisdicción social. (art 43.4 lrjs)



3º) D. Pedro X, mayor de edad, al que desgraciadamente le han diagnosticado una enfermedad degenerativa que puede, en unos años, alterar su capacidad de discernimiento pretende otorgar ahora, en pleno uso de sus facultades mentales, escritura pública en la que se nombre a un amigo íntimo para que ejerza la función curador e igualmente establecer disposiciones sobre el funcionamiento y contenido de la curatela y, en especial, sobre el cuidado de su persona, reglas de administración y disposición de sus bienes, así como la retribución del curador. ¿Está facultado para ello?. (arts 271 y 272 cc)

a) No, la institución de la curatela sólo puede establecerse judicialmente cuando se den las condiciones para ello sin que sea posible, con anterioridad, establecer disposiciones al respecto.

b) Sí, pero dicha escritura, llegado el caso, no vinculará en modo alguno a la autoridad judicial que podrá nombrar curador a la persona que considere más idónea previa valoración ponderada de las circunstancias.

c) Sí y tanto la propuesta de nombramiento como las demás disposiciones voluntarias a que se refiere el enunciado del presente supuesto vincularán a la autoridad judicial al constituir la curatela, aunque aquella podrá prescindir total o parcialmente de ellas siempre mediante resolución motivada cuando existan circunstancias graves desconocidas por la persona que las estableció o alteración de las causas expresadas por ella o que presumiblemente tuvo en cuenta en sus disposiciones.

4º) Un vendedor quiere hacer uso del derecho de retracto, qué reembolsos está obligado a hacer de conformidad con el artículo 1518 del Código civil?:

a) El precio de venta y los gastos del contrato.

b) Los gastos del contrato y los gastos necesarios y útiles hechos por el comprador en la cosa vendida.

c) El precio de venta, así como los gastos del contrato y el resto de pagos legítimos hechos para la venta y los gastos necesarios y útiles hechos en la cosa vendida.



5º) Un comprador adquiere un bien que se le entregará un mes después. En qué casos deberá abonar intereses por el tiempo que media entre la entrega del bien y el pago del precio, de conformidad con lo establecido en el art. 1501 del Código Civil?

- a) Cuando así se hubiera convenido.
- b) Cuando la cosa vendida y entregada hubiera producido fruto o renta.
- c) Las dos opciones anteriores son correctas.

6º) Un demandante, para asegurar la ejecución de sentencia, desea solicitar el embargo preventivo de determinados bienes. Señale el proceder correcto:

- a) Debe solicitarla de ordinario, junto con la demanda principal.
- b) Podrá también solicitarla antes de la demanda si en ese momento alega y acredita razones de urgencia o necesidad. En este caso, la medida se ratificará de oficio por el mismo Tribunal que conoció de la solicitud en los veinte días siguientes a su adopción.
- c) Con posterioridad a la presentación de la demanda, sólo podrá solicitarse en el caso de que se hubiera formalizado judicialmente arbitraje.

7º) Una persona ha transmitido, en virtud de dos escrituras públicas de misma fecha, la propiedad de una finca registral a dos personas distintas: Héctor y Lucía. Héctor ha presentado su escritura pública de transmisión de la finca en el Registro de la Propiedad correspondiente, en el que se ha practicado asiento de presentación. Transcurridos tres meses desde la práctica del asiento de presentación, Lucía presenta en el mismo Registro de la Propiedad su escritura pública de transmisión. Al ser el asiento de presentación de Héctor previo al de Lucía, ¿podría llegar a inscribirse en el Registro de la Propiedad la transmisión a favor de ella?

- a) No, en virtud del principio de prioridad registral consagrado en el artículo 17 de la Ley Hipotecaria.
- b) Sí, en virtud del principio de prioridad registral consagrado en el artículo 17 de la Ley Hipotecaria.
- c) Ninguna de las anteriores soluciones es correcta.



8º) Patricia es titular del 50% de las acciones de una sociedad anónima que ha entrado en concurso de acreedores. Durante las fases previas del proceso Patricia ha seguido siendo administradora de la sociedad concursada. Sin embargo, al entrar en la fase de liquidación, Patricia sigue ejerciendo sus funciones como administradora de la sociedad con el conocimiento de la administración concursal. La administración concursal duda de la legalidad de mantenerla como administradora y acuden a tu persona para consultarte, siendo alguna de las siguientes respuestas la correcta:

- a) Patricia no puede seguir siendo administradora de la sociedad, sino que debe ser sustituta por la administración concursal, de acuerdo con el artículo 413 del Texto Refundido de la Ley Concursal.
- b) Patricia no puede seguir siendo administradora de la sociedad, salvo que cuente con la autorización expresa de la administración concursal, de acuerdo con el artículo 413 del Texto Refundido de la Ley Concursal.
- c) Patricia no puede seguir siendo administradora de la sociedad, salvo que cuente con la autorización expresa de la administración concursal, ratificada judicialmente, de acuerdo con el artículo 413 del Texto Refundido de la Ley Concursal.

9º) Luisa ha sido condenada por la comisión de un delito contra la Hacienda Pública Local del Ayuntamiento de Madrid por un Juzgado de lo Penal de la misma localidad. Como no está de acuerdo con la condena, al estimar que no ha cometido ningún delito contra la Hacienda Pública Local, pregunta a su abogado ante qué órgano judicial tiene que presentar el recurso de apelación contra la sentencia y qué plazo tiene para presentar el recurso. ¿Cuál sería la respuesta correcta del abogado?

- a) El escrito de formalización del recurso de apelación se presentará ante el Juzgado de lo Penal de Madrid que dictó la sentencia en el plazo de diez días desde la fecha de la sentencia.
- b) El escrito de formalización del recurso de apelación se presentará ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de diez días desde la fecha de la sentencia.
- c) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.



10º) En un caso de recurso en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración General del Estado, si la Administración cuenta con un seguro de responsabilidad civil, qué jurisdicción será competente para conocer de la correspondiente reclamación de responsabilidad patrimonial.

- a) La jurisdicción contencioso-administrativa, aun cuando cuente con un seguro de responsabilidad.
- b) La jurisdicción civil o la contencioso-administrativa, según las circunstancias concurrentes en la producción del daño.
- c) La jurisdicción civil, por la concurrencia de una entidad aseguradora.

11º) En un procedimiento contencioso administrativo ordinario, después de la demanda y la contestación, si un demandante quiere desvirtuar alegaciones contenidas en la contestación a la demanda y que ponen de manifiesto disconformidad en los hechos, podrá aportar los documentos en que base su pretensión:

- a) Antes de la citación de vista o conclusiones, además de en los casos previstos para el proceso civil.
- b) Exclusivamente si concurren las circunstancias del artículo 270 LEC.
- c) No podrá aportar documentos con posterioridad a la demanda y contestación por haber precluido el momento procesal oportuno.

12º) Tramitándose un procedimiento contencioso administrativo, cuyo objeto es una sanción disciplinaria, en relación con las medidas cautelares, los interesados podrán solicitar la adopción de cuantas medidas aseguren la efectividad de la sentencia:

- a) Sólo en el escrito de interposición del recurso.
- b) Sólo en el escrito de demanda.
- c) En cualquier estado del proceso.



13º) Con ocasión de la tramitación del Presupuesto General para el año 2025, se procede a la revisión de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda pretende elevar una propuesta de acuerdo de modificación del tipo de gravamen del impuesto de forma que se incremente al 32% ¿Sería acorde a Derecho la aprobación de esta modificación?

a) Sí, la autonomía local y la potestad tributaria reconocidas a los municipios, permite fijar el tipo de gravamen que se estime oportuno dentro de los márgenes que fija el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, el propuesto se ajusta a lo dispuesto en la Ley.

b) Sí, en el ejercicio de la autonomía local y de su potestad tributaria, la Administración municipal puede fijar el tipo de gravamen del impuesto, siendo actualmente el tipo de gravamen máximo del 35%.

c) No, la Administración municipal, en el ejercicio de su potestad tributaria, debe respetar, en todo caso, lo dispuesto en la legislación de haciendas locales y, en este caso, la modificación planteada es contraria a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



14º) El Pleno del Ayuntamiento de Madrid se compone de 57 concejales. Este órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal se reúne en sesión ordinaria celebrada el martes 27 de febrero de 2024 en el Palacio de Cibeles. El orden del día incluye como punto el procedimiento tramitado por el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad que contiene la propuesta de instar a la Comunidad de Madrid la iniciación del expediente de alteración del término municipal que prevé que unos terrenos pertenecientes al término municipal de Madrid pasen a formar parte del término municipal de Leganés. y, asimismo, que unos terrenos pertenecientes al término municipal de Leganés se integrarían en el término municipal de la ciudad de Madrid. Los terrenos del municipio que pasarían a formar parte del municipio de Leganés tienen una extensión mayor que los que pasarían a integrarse en el término municipal de Madrid. Tras celebrarse el debate, el asunto se somete a votación. ¿Qué número de votos favorables son necesarios para aprobar la propuesta?

- a) El voto favorable de la mayoría de los miembros presentes en el Pleno.
- b) El voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.
- c) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

15º) El Pleno del Ayuntamiento de Madrid se compone de 57 concejales. En la sesión ordinaria celebrada en el mes de diciembre se somete a votación la aprobación definitiva del Presupuesto General para el próximo año. Iniciada la deliberación del asunto correspondiente a este punto del orden del día, un concejal del Partido X se ausenta de la sesión al recibir una llamada urgente de un familiar. Se inicia la votación del asunto sin que se haya reintegrado a la sesión el citado concejal:

- a) El voto del concejal que se ha ausentado durante el debate debe considerarse emitido en el sentido del anunciado por el Grupo Político al que pertenece.
- b) El voto del concejal que se ha ausentado durante el debate debe considerarse abstención.
- c) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.





16º) El Ayuntamiento de Madrid quiere impugnar un Acuerdo del Jurado territorial de expropiación forzosa de la Comunidad de Madrid, por entender que es lesivo para sus intereses:

- a) Dictará previamente una declaración de lesividad para poder impugnar el Acuerdo.
- b) Impugnará el Acuerdo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- c) Impugnará el Acuerdo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

17º) Para llevar a cabo una actuación en un edificio en situación de fuera de ordenación absoluta el interesado deberá presentar:

- a) Licencia
- b) Declaración responsable
- c) No se pueden llevar a cabo actuaciones en edificios que estén en situación de fuera de ordenación absoluta.

18º) De la impugnación directa de un Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos (PECUAU) de Madrid conocerán:

- a) Juzgados de lo contencioso administrativo de Madrid
- b) La sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid
- c) La sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Supremo.

19º) El Estado ha delegado en el Ayuntamiento de Madrid competencias en materia de gestión catastral. El Ayuntamiento de Madrid ha dictado una resolución en el ejercicio de dichas competencias delegadas. ¿Quién no está legitimado para impugnar dicha resolución ante los órganos económico-administrativos?

- a) El obligado tributario
- b) El obligado en virtud de pacto o contrato
- c) El sujeto infractor



20º) Como consecuencia de la venta de una plaza de garaje, el sujeto pasivo ha presentado autoliquidación por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de naturaleza urbana por valor de 590 €. De acuerdo con la jurisprudencia aplicable en materia IIVTNU, el interesado considera que tiene derecho a la devolución de lo ingresado. ¿Cómo debe actuar ante el Ayuntamiento de Madrid?

a) En el plazo de cuatro años deberá presentar una solicitud de devolución de ingresos indebidos. Transcurridos seis meses sin resolución expresa podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid. Si transcurridos tres meses desde la interposición de la reclamación económico-administrativa, el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid no ha dictado resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso administrativo.

b) En el plazo de cuatro años deberá presentar una solicitud de devolución de ingresos indebidos. Transcurridos seis meses sin resolución expresa podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid. Si transcurridos seis meses desde la interposición de la reclamación económico-administrativa, el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid no ha dictado resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso administrativo.

c) En el plazo de cuatro años deberá presentar una solicitud de devolución de ingresos indebidos. Transcurridos seis meses sin resolución expresa podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid. Si transcurrido un año desde la interposición de la reclamación económico-administrativa, el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid no ha dictado resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso administrativo.



21º) El sujeto pasivo considera que se ha producido un error aritmético en el cálculo de la liquidación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. ¿qué órgano es competente para resolver la rectificación del error y dentro de qué plazo desde que se dictó el acto?

- a) Será competente el superior jerárquico del órgano que dictó el acto siempre que no hubiera transcurrido el plazo de prescripción.
- b) Será competente el órgano que dictó el acto en cualquier momento.
- c) Será competente el órgano que dictó el acto siempre que no hubiera transcurrido el plazo de prescripción.

22º) El órgano competente para tramitar un expediente de responsabilidad patrimonial en un Ayuntamiento quiere iniciar de oficio la tramitación del expediente conforme al artículo 65 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su servicio jurídico le ha asesorado indicándole que: I) será necesario que no haya prescrito el derecho a la reclamación del interesado al que se refiere el artículo 67 de la Ley 39/2015. II) el acuerdo de iniciación del procedimiento se notificará a los particulares presuntamente lesionados, concediéndoles un plazo de diez días para que aporten cuantas alegaciones, documentos o información estimen conveniente a su derecho y propongan cuantas pruebas sean pertinentes para el reconocimiento del mismo. III) El procedimiento iniciado se instruirá aunque los particulares presuntamente lesionados no se personen en el plazo establecido:

- a) El servicio jurídico está equivocado. Puede iniciarse de oficio aunque haya prescrito el derecho a la reclamación del interesado al que se refiere el artículo 67 de la Ley 39/2015.
- b) El servicio jurídico está equivocado. No se instruirá el procedimiento iniciado de oficio si los particulares presuntamente lesionados no se personan en el plazo establecido.
- c) Es correcto el asesoramiento jurídico proporcionado.



23º) Una vez dictada providencia teniendo por interpuesto el recurso de casación –civil- muestras tu disconformidad con la admisión de la siguiente forma:

- a) No cabrá recurso alguno, pero podrás oponerte a la admisión al formalizar la oposición en el plazo de veinte días.
- b) No cabrá recurso alguno, pero podrás oponerte a la admisión al comparecer ante el tribunal de casación.
- c) No cabrá recurso alguno, pero podrás oponerte a la admisión al quedar el recurso visto para sentencia.

24º) Si las Cortes Generales o alguna de las Cámaras no manifiestan reparos tras la comunicación de la celebración de un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y otra Comunidad Autónoma, ¿cuándo entraría en vigor este convenio según el artículo 31 de Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid?:

- a) Transcurrido el plazo de treinta días desde la recepción de la comunicación.
- b) Transcurrido el plazo de un año desde la celebración del convenio.
- c) En el plazo máximo de seis meses desde que se envió la comunicación.



25º) El órgano de contratación del Ayuntamiento ha elaborado unos pliegos de cláusulas administrativas particulares para un contrato de suministro y en su valor estimado ha incluido, de acuerdo con el artículo 101 de la LCSP 9/2017: el IVA, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura, el beneficio industrial, cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato, las primas o pagos a los candidatos o licitadores y las modificaciones al alza previstas, ¿Qué observaciones se pueden hacer a estos pliegos?.

- a) Falta como concepto del valor estimado las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Son correctos los conceptos incluidos en el valor estimado y no procede realizar observación alguna.
- c) Se incluye en el valor estimado, por error, el concepto IVA.

26º) D. XYZ, al que se le adeuda la cantidad de 5.000 euros, decide demandar a su deudor ante el Juzgado de 1ª Instancia. Dado que el procedimiento monitorio comenzará por petición del acreedor para la presentación de la petición inicial del procedimiento monitorio:

- a) Será preciso valerse solo de Procurador
- b) Será preciso valerse de Procurador y Abogado
- c) No es preciso valerse de Procurador ni Abogado



27º) El 13.11.2023 se notifica a D. XYZ resolución de 30.10.2023 por la que se le impone una sanción de 200 euros por la comisión el 04.09.2023 a las 16:18 en la Calle Bailén con el vehículo PIAGGIO con matrícula 0000 JGR de la infracción tipificada en los artículos 76 de la LSV y 61 de la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Madrid consistente en estacionar en carril de circulación. Habiendo precluido los plazos sin interponer recurso administrativo ni contencioso-administrativo, el 29.02.2024 se da cuenta de que la resolución ha sido dictada por un órgano manifiestamente incompetente por razón de jerarquía, por lo que decide solicitar la revisión de oficio de la resolución sancionadora. ¿Puede el Ayuntamiento inadmitir de plano su solicitud?

- a) No, deberá recabar previamente Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad autónoma.
- b) No, deberá hacerlo motivadamente, pero sin necesidad de recabar Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma.
- c) Sí, dado que la resolución ha devenido acto consentido y firme.

28º) Por resolución de fecha 09.03.2023 se concede a D. XY una licencia para la transformación de local en vivienda. Esta resolución fue notificada al solicitante el 17.03.2023. El 11.04.2023, el órgano competente para resolver advierte, a raíz de la denuncia formulada por un vecino colindante que el local de D. XYZ no cumplía los requisitos para ser transformado en vivienda, por lo que, con fecha 23.06.2023 inicia el procedimiento para la declaración de lesividad de la resolución. Finalmente, el 15.01.2024, se declara lesiva para el interés público la concesión de la licencia. Esta declaración de lesividad se notifica a D. XYZ el 23.01.2024 ¿Qué plazo tiene la Administración para interponer en este caso el recurso de lesividad?

- a) El plazo para interponer recurso de lesividad será de 2 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la declaración de lesividad.
- b) El plazo para interponer recurso de lesividad será de 6 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación al interesado de la declaración de lesividad.
- c) El plazo para interponer recurso de lesividad será de 6 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la declaración de lesividad.